

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

1) Descripción del Procedimiento

1.1) Unidad Responsable:	VIDER
1.2) Objetivo:	Ofertar los programas de educación básica y media e implementar acciones para su mejoramiento continuo.
1.3) Alcance:	Inicia con la programación académica para la prestación del servicio, continúa con la ejecución del programa de alfabetización, educación básica y media, finaliza con la evaluación de este. El procedimiento aplica a nivel nacional en los centros con licencia de funcionamiento vigente otorgado por la secretaría de educación correspondiente.

2) Definiciones

2.1) Concepto	2.2) Definición
SINEP	Sistema Nacional de Educación Permanente, establecido según acuerdo No. 003 de Febrero 19 de 2010 “Es el dispositivo organizacional de carácter sistémico, adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, encargado de encausar la política nacional en este campo, de diseñar estrategias para ser aplicadas de manera coherente en las regiones y poblaciones que no tengan posibilidad de acceso a la formación educativa, de gestionar, de planear, de promover, de ejecutar y de evaluar sus programas específicos en Alfabetización, en Educación Básica y Media hasta la Movilidad y Articulación con la Educación Superior y en la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano”.
Educación Permanente	Establecido según acuerdo No. 003 de febrero 19 de 2010 “Por el cual se entiende el concepto de Educación Permanente como el proceso de las cadenas formativas de los diferentes niveles de educación formal de Jóvenes y Adultos desde la Alfabetización hasta la Educación Básica y Media en articulación con los programas de Educación Superior en las Escuelas, los proyectos y programas de Educación Continuada. Fundada en potenciar la capacidad en aprender y en la autoconstrucción individual y colectiva a partir de la autonomía mental, ética, estética, moral e intelectual de los sujetos protagónicos de su aprendizaje, bajo los referentes institucionales de la innovación pedagógica, de la inclusión y la equidad educativa en el marco de la globalización”.
Alfabetización	Según el Artículo 2.3.3.5.3.2.2. del decreto 1075 del 2015, La alfabetización es un proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

	la realidad y de actuar, de manera transformadora, en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad. El proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994.
Educación de adultos	Establecido en el decreto 1075 del 2015 Artículo 2.3.3.5.3.1.2. “Es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”.
Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)	Establecido en el decreto 1075 del 2015 Artículo 2.3.3.5.3.4.7 “se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica: 1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero. 2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto. 3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo. 4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno”. Artículo 2.3.3.5.3.5.1. “La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados”

3) Condiciones Generales

3.1) Las licencias de funcionamiento para ofertar el Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media deben solicitarse ante una Secretaría de Educación territorial, con no menos de seis (6) meses de antelación a la fecha de iniciación de labores, acompañada de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional PEI, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.2..1.4 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, además del concepto de s del suelo del inmueble de la planta física propuesta, expedida por la autoridad competente en el municipio o distrito.

Una vez se solicita la Licencia, la secretaria de Educación, realiza el trámite correspondiente para la expedición del acto administrativo de Licencia de funcionamiento para el Establecimiento Educativo, la cual puede ser:

- **Definitiva:** Licencia concedida por tiempo indefinido.
- **Condicional:** Licencia concedida por 4 años y puede ser renovada por periodos anuales
- **Provisional:** Esta licencia no autoriza prestar el servicio educativo, hasta tanto se subsanen las observaciones realizando una nueva solicitud de Licencia de Funcionamiento.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

La inscripción y matrícula de aspirantes se hace en el centro de la zona que tenga licencia de funcionamiento para ofrecer Educación Básica y Media.

3.2) Según lo establecido en los artículos 2.3.3.5.3.4.2, 2.3.3.5.3.4.7 y 2.3.3.5.3.5.1 del Decreto 1075 del 2015, los jóvenes y adultos que desean acceder al programa deben cumplir con un mínimo de edad según al ciclo que apliquen así:

I Alfabetización	1°, 2° y 3°	Ser mayor de 13 años
II Básica Primaria	4° y 5°	Ser mayor de 14 años
III Básica secundaria	6° y 7°	Ser mayor de 15 años
IV Básica Secundaria	8° y 9°	Ser mayor de 16 años
V Educación media	10°	Ser mayor de 18 años
VI Educación media	11°	Ser mayor de 18 años

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

4) Descripción del Procedimiento					
No.	4.1) Actividad	4.2) Insumos necesarios para la actividad	4.3) Descripción detallada de la actividad	4.4) Registros de Ejecución y de Resultados de la Actividad	4.5) Encargado de la Actividad (responsables)
 Actividad de Control Operacional					
1	Preparar el acuerdo del calendario académico del SINEP.	Acuerdo del calendario vigente y calendario del año a programar.	Definir las actividades a desarrollar en cada ciclo y en los cuatro periodos académicos.	Acuerdo calendario académico SINEP proyectado.	Coordinación académica SINEP
2	Revisar acuerdo de calendario académico SINEP.	Acuerdo calendario académico SINEP proyectado.	Revisión técnica del acuerdo. Si hay observaciones por subsanar, se devuelve al paso No 1. De lo contrario pasa al paso No 3.	Acuerdo calendario académico SINEP revisado.	Secretaría General
3	Emitir acto administrativo del calendario académico.	Acuerdo calendario académico SINEP revisado.	En plenaria se expone el acuerdo para ser evaluado, se hacen los ajustes pertinentes y se emite.	Acuerdo calendario académico SINEP emitido.	Consejo Académico
4	Solicitar asignación de periodo académico (PERACA) para publicación del link de inscripción.	Acuerdo calendario académico SINEP emitido.	Solicitar mediante oficio dirigido al sistema nacional de Registro y Control, la asignación del periodo académico para asociar la oferta de cursos.	Código del periodo académico (PERACA) para la oferta académica	Liderazgo Nacional SINEP
5	Solicitar códigos para la oferta del programa y sus cursos para los cuatro periodos académicos.	Código del periodo académico (PERACA) para la oferta académica Acuerdo calendario académico SINEP emitido.	Solicitar mediante oficio al sistema nacional de registro y control la asignación de códigos para el programa de educación permanente y los cursos que lo componen.	Códigos asignados para la oferta de los cursos del programa.	Liderazgo Nacional SINEP.
6	Solicitar preoferta	Acuerdo calendario académico SINEP emitido.	El área de coordinación realiza en el OAI, módulo preoferta las siguientes acciones:	Cursos pre ofertados solicitados para	Coordinación académica SINEP

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

			– Solicitar oferta de los cursos del Programa dentro de un periodo académico. – Proyectar número de estudiantes nuevos esperados – Cargar los cursos del programa y asignar número de estudiantes esperados. – Cerrar solicitud de preoferta en el sistema.	el programa académico	
7	Analizar preoferta	Cursos pre ofertados solicitados para el programa académico	El área de coordinación realiza en el OAI, módulo análisis de preoferta, las siguientes acciones: – Solicitar cohorte – Seleccionar el curso solicitado e iniciar el análisis. Los cursos ofertados se preaprueban, se asigna director y evaluador según el proceso (acreditación o certificación) que le corresponda al curso y selecciona la cohorte correspondiente.	Cursos pre aprobados para Oferta	Coordinación académica SINEP
8	Validar Oferta del programa	Cursos aprobados pre para Oferta	Se realiza la oferta de los 37 cursos, asociándolos al periodo académico asignado	Programa ofertado	Coordinación académica SINEP
9	Publicar la oferta académica	Programa ofertado	Registro y Control a partir de la información que reporta SII realiza las siguientes acciones: – Generar enlaces de matrícula para los estudiantes. – Publicar la oferta académica para aspirantes y estudiantes de los programas académicos. Sigue en el procedimiento P-7-2 Inscripción y matrícula	Oferta académica de los 37 cursos publicada a los estudiantes.	Funcionario de Registro y Control
10	Crear espacio para el montaje del curso a ofertar	Códigos asignados para la oferta de los cursos del programa	Crear el espacio para el montaje de los cursos para oferta.	Espacio para el montaje de los cursos	Profesional de soporte técnico del SINEP

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

11	Migrar el curso al periodo académico de oferta que le corresponde.	Cursos aprobados para Oferta Espacio para el montaje de los cursos	Soporte SINEP realiza las siguientes acciones dentro del campus virtual: – Migrar los cursos al periodo académico correspondiente dentro del campus virtual.	Cursos migrados a campus virtual.	Profesional de Soporte técnico del SINEP
12	Realizar alistamiento de cursos a ofertar	Cursos migrados a campus.	Se da a conocer el cronograma de alistamiento dado por la VIMEP Organización plan de trabajo por parte de coordinación académica donde: Se actualiza fechas de acuerdo con la programación académica y se prepara el curso.	Cursos certificados o acreditados	Equipo de docentes tutores SINEP
13	Consolidar matrícula por ciclos.	Cursos certificados o acreditados. Matrícula SINEP (viene del procedimiento P-7-2 Inscripción y matrícula) Registro de docentes y estudiantes en campus virtual (viene del paso 11 del procedimiento P-5-9 Vinculación docentes ocasionales y docentes hora cátedra)	Sincronizar el campus virtual con los estudiantes matriculados con el fin de habilitarles el acceso a la plataforma.	Consolidado de matrícula por ciclo	Funcionario de Registro y Control
14	Hacer Seguimiento del cumplimiento de la oferta del programa	Consolidado de matrícula por ciclo.	Con base en la información reportada por los docentes, se realiza seguimiento académico a la gestión del programa.	Acta de reunión de evaluación y promoción.	Coordinación académica SINEP
15	Evaluar la operación del programa	Acta de reunión de evaluación y promoción.	Gestionar la aplicación de instrumentos de evaluación, la consolidación de los resultados obtenidos en el informe de reporte y el análisis de resultados de las evaluaciones realizadas por los	Informe final de gestión. Resultados de la encuesta de	Coordinación académica SINEP

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

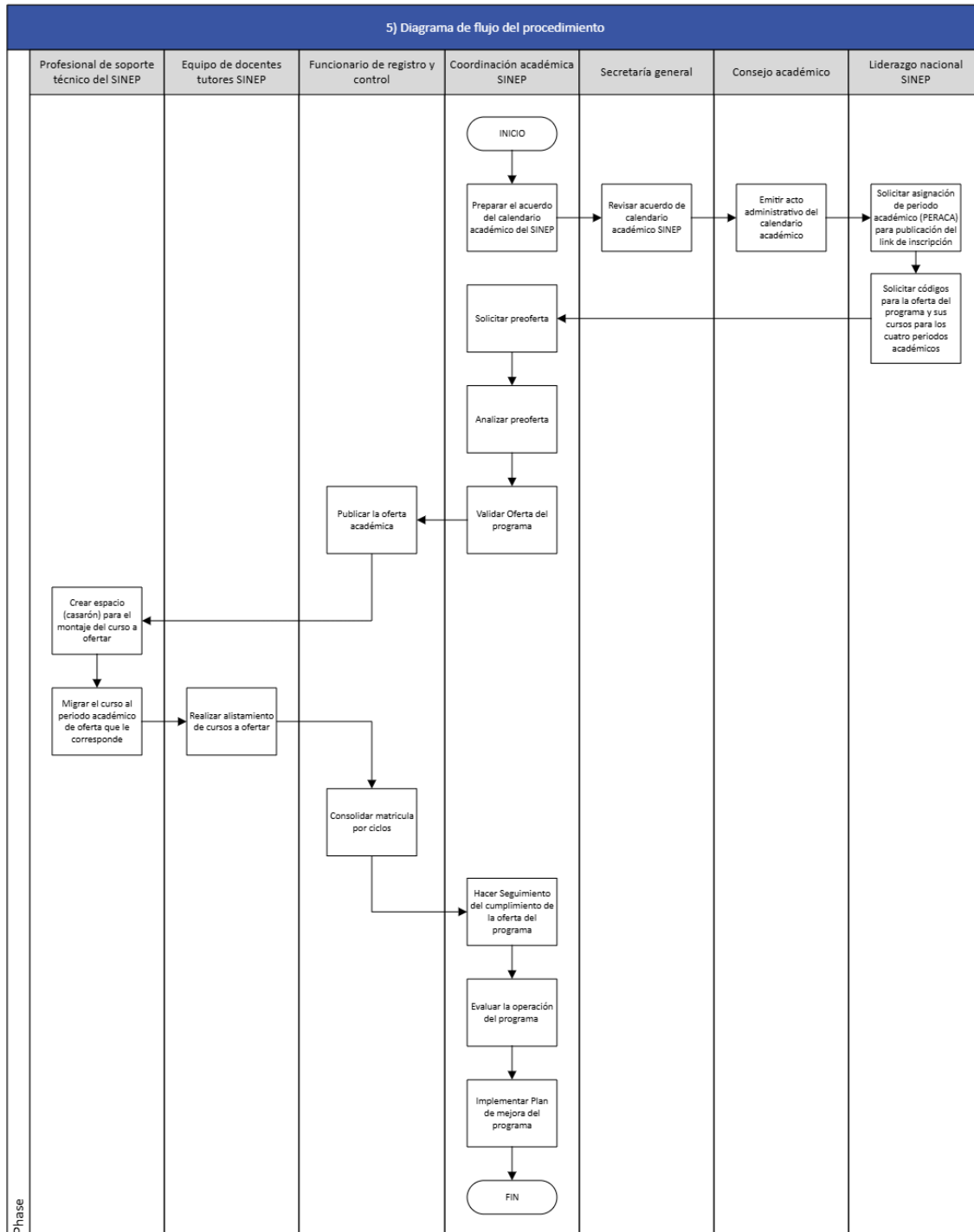
UNAD © 2025

			estudiantes sobre la satisfacción del programa de educación permanente.	satisfacción del programa	
16	Implementar Plan de mejora del programa.	Informe final de gestión. Resultados de la encuesta de satisfacción del programa.	Con los resultados de la encuesta de satisfacción se realiza las siguientes acciones: Cuando aplique se formula un plan de mejora del programa que permita documentar las oportunidades de mejora identificadas e implementar acciones para el mejoramiento continuo del programa.	Plan de Mejora implementado, cuando aplique.	Equipo de docentes SINEP
FIN					

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://siq.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA		VERSIÓN: 7-10-07-2025
			PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025



“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

6) Normatividad		
6.1) Tipo de Documento	6.2) No. y Fecha de Aprobación	6.3) Nombre
Ley	115 de 08 de febrero de 1994.	Ley General de Educación
Acuerdo	003 de febrero 19 de 2010	Por el cual se modifica el Sistema Nacional de Educación Permanente de la Universidad
Decreto	1075 de 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educación.

7) Modificaciones/actualizaciones		
7.1) Versión	7.2) Fecha	7.3) Descripción resumida de la modificación/actualización
0	13-08-2014	Primera versión emitida
1	15-12-2015	Actualización de descripción y redacción de actividades, insumos y salidas en las actividades 17, 21, 23, 25, 30 y 33. Actualización de normatividad incluyendo el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.
2	12-07-2017	Se ajustó el nombre eliminando "y educación para el trabajo y desarrollo humano", el alcance en el mismo sentido, actualizando las definiciones con base en la normatividad vigente, las condiciones generales unificando la información referente a las licencias de funcionamiento, las actividades en lo referente específico de la gestión del programa, el diagrama de flujo según la secuencia de actividades ajustada, la normatividad con base en el marco legal vigente.
3	22-08-2017	Se ajustó la redacción de la actividad 14 así "Con base en la información reportada por los docentes, el coordinador académico realizar seguimiento a la gestión del programa." la salida de esta actividad cambia a "Acta de reunión de seguimiento" y se ajustó como insumo de la actividad 15. Se ajustó la salida en la actividad 15 así "Informe final de gestión." y se actualizó como insumo de la actividad 16 y en la descripción de la actividad 16: se puntualiza que es

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-4
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE: ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA	VERSIÓN: 7-10-07-2025
		PÁGINAS: Página 1 de 19

UNAD © 2025

		"cuando aplique" y se elimina "de un periodo académico a otro".
4	15-11-2017	Se ajustó el objetivo y se eliminó la referencia normativa asociada a articulación.
5	10-09-2018	se ajustó la actividad 10 por eliminación del instructivo I-8-4-2 y se eliminó de "los materiales" en la actividad 11
6	26-08-2019	Se ajustaron las actividades 9 y 10, se cambió la descripción "programación académica" por "Calendario académico"; se agregó el resultado para las actividades 11, 13 y 15.
7	10-07-2025	Se ajustan las actividades relacionadas con el campus virtual en lo que tiene que ver el flujo de trabajo para la oferta del programa y para el alistamiento de los cursos.